



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 179. /2025

Sr.

Pablo Saleh Halabi

Código solicitud

MU062T0003769

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003769

Solicitud “planos digitalizados asociados al ordinario 1540 del 13.05.2021 de la Seremi Minvu, laminas 1 AL 3; RM-prms 21-38 esclas 1.5000 y escalas 1.2500....”

Sobre el particular, cumple en responder, adjuntando copia digital de ORD 1540 del 13.05.2021 de la Seremi Minvu.

Los planos están disponibles en este enlace
<https://www.conchalitrasparencia.cl/Acceso%20a%20informacion/Respuestas/MU062T0003769/>

Es cuanto podemos informar sobre el particular.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

lal.

CMA/LQR/

Conchalí, 7 de mayo del 2025